



ANUNCIO de la Dirección General Dirección General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad, por el que se somete a información pública el Proyecto de Decreto de declaración del Paisaje Protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto.

Se encuentra actualmente en trámite de aprobación, mediante Decreto, la declaración del Paisaje Protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto. Considerando los antecedentes que obran en el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/1995, de 16 de febrero, del Presidente y del Gobierno de Aragón, cuyo texto refundido se aprueba por Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, se somete el citado proyecto junto con el resto de documentación prevista en el artículo 20.3 de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios naturales Protegidos de Aragón, a trámite de información pública por espacio de 30 días a los efectos de que cuantos estén interesados, personas físicas o jurídicas, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Dicho Proyecto se puede consultar y obtener copia del mismo en días hábiles en las dependencias de la Dirección General Desarrollo Sostenible y Biodiversidad o del Servicio de Información y Documentación Administrativa, situados en Paseo M^a Agustín 36, Edificio Pignatelli, así como en el Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca (C/ General Lasheras, 8).

Igualmente, el texto está disponible para su consulta en la página web del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón: www.aragon.es

Las alegaciones deberán presentarse por escrito, haciendo constar identificación y domicilio del alegante, y se dirigirán a la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad, pudiendo ser presentadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (paseo María Agustín número 36, Edificio Pignatelli) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 3 de octubre de 2008.—La Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad, Ana Isabel Lasheras Meavilla.